RESOLUCIÓN Nº 1525/2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 1502/2018 Y APRUEBRA EL COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION CON REFERENCIA A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 352.074 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE COSER Y TRITURADORA DE PAPEL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 1502/18 de fecha 21/11/18, por la cual se Adjudica a la empresa FRANCISCO ORTELLADO, la Contratación Directa ID Nº 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

- La Nota DNCP/DNC Nº 24551/2018 de fecha 27/11/18.

- El Complemento del Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 31/10/18.

- La necesidad de rectificar el Art. Nº 2 de la Resolución Nº 1502/18, a fin de ajustar lo observado en la Nota de la DNCP.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Complemento de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/11/18, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa; FRANCISCO ORTELLADO la Contratación Directa IDNº 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **MODIFICAR** el Artículo Nº 2 de la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad Nº 1502/2018 de fecha 21/11/18, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR a la empresa **FRANCISCO ORTELLADO**, por un monto mínimo de Gs. 8.250.000 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil), hasta un monto total de Gs. 16.500.000 (Guaranies; Diez y Seis Millones Quinientos Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD · DECANO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO